

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 30 de marzo del 2026.

Apreciable Consultante:

El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, informa que, en este apartado, **Artículo 8, fracción V, inciso Z)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con respecto al registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; Se informa que este Organismo Público Descentralizado denominado Consejo municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, COMUDE, por lo que respecta a este punto y una vez analizados la base de datos de este sujeto obligado, así como los archivos disponibles que se encuentran en estas instalaciones, por lo que respecta al mes de marzo del año 2026, no se cuenta con ningún procedimiento de responsabilidad administrativa.

Se informa, para efectos legales de acceso a la información que competan.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 30 marzo 2026
Atentamente

JUAN EDUARDO GRAJEDA PARRA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
Consejo Municipal de Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
(COMUDE).

ARCHIVO/GCE